



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 304 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 29 SET. 2008

### VISTOS:

El Informe Nº 867-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum Nº 1223-2008/GRC-GRDS de fecha 30 de junio de 2008; el Informe Nº 520-2008-GRC/GA-OL de fecha 24 de Junio de 2008 emitido por la Oficina de Logística; El Informe Nº 204-2008/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS de fecha 20 de Mayo de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 214-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de mayo de 2008, emitido por la Oficina de Planificación; El Informe Nº 694-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 028-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 14 de Julio de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe Nº 185-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 14 de Julio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO-2008**"; con un valor ascendente a S/. 83,970.22 (Ochenta y Tres Mil Novecientos Setenta con 22/100 Nuevos Soles), a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante el Informe Nº 214-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de Mayo de 2008, emitido por la Oficina de Planificación, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, mediante Memorandum Nº 757-2008-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Junio de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 694-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. **83,971.00 (Ochenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe Nº 520-2008-GRC/GA-OL de fecha 24 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 176-2008-GRC/GA-OL-BCT



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de fecha 24 de junio de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO-2008" ascendente a la suma de S/. 82,293.80 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 80/100 Nuevos Soles); con precios base al mes de junio del 2008;

Que, mediante Memorandum N° 1223-2008-GRC/GRDS de fecha 30 de Junio de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponga la Asignación Exacta de Cobertura Presupuestal de acuerdo al valor referencial determinado, para la ejecución de la actividad "DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO-2008";

Que, mediante Memorandum N° 953-2008-GRC/GRPPAT de fecha 09 de Julio de 2008 se remite el Informe N° 867-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se modificó la cobertura presupuestal con la codificación funcional correspondiente a Donaciones y Transferencias; señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 028-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 14 de Julio de 2008, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la actividad "DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO-2008", cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente y se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para (...) "las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello" de observancia para el presente caso;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 304 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO-2008", con un monto ascendente a S/. 82,293.80 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 80/100 Nuevos Soles); con precios base al mes de junio 2008, y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE POBREZA DE LA REGION CALLAO - 2008"

29 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Transparencia y Archivo

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL S/.
5.3.11.22	VESTUARIO				192,00
	Gorros de tela (blanco)	Unidad	6	11	66,00
	Botas de tela	Par	6	21	126,00
5.3.11.24	ALIMENTOS DE PERSONAS				65.763,40
	Pan	Unidad	90.000	0,16	14.400,00
	Jamonada	Kg	1.800	8,50	15.300,00
	Queso fresco	Kg	1.800	12,75	22.950,00
	Mantequilla x 250 gr	Paquete	150	4,00	600,00
	Pollo	Kg	300	6,50	1.950,00
	Aceite	Lts	20	6,50	130,00
	Mayonesa	Kg	15	12,00	180,00
	Apio	Paquete	16	5,10	81,60
	Sal	Kg	3	0,60	1,80
	Leche	Tarro	3.500	2,40	8.400,00
	Canela	Kg	5	36,00	180,00
	Clavo de olor	Kg	5	28,00	140,00
	Cocoa	Kg	20	17,00	340,00
	Avena	Kg	100	3,60	360,00
	Azucar Rubia x Saco de 50 Kg.	Saco	10	75,00	750,00
5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO				8.100,40
	Abridor de latas	Unidad	2	15,40	30,80
	Balde Grande	Unidad	3	21,50	64,50
	Balde Chico	Unidad	3	8,20	24,60
	Balon de Gas	Unidad	2	86,00	172,00
	Coladera	Unidad	2	3,50	7,00
	Cuchara para sopa Grandes	Docena	4	25,00	100,00
	Cucharon de Palo	Unidad	4	13,50	54,00
	Cucharon	Unidad	3	16,20	48,60
	Cuchillo para Pan ( tipo serrucho)	Unidad	3	10,50	31,50
	Exprimidor de limon	Unidad	4	48,25	193,00
	Agarradores de olla	Par	6	8,65	51,90
	Olla N° 50 ( capacidad 50 litros)	Unidad	10	136,00	1.360,00
	Secador de tela	Unidad	6	7,50	45,00
	Salero	Unidad	4	1,80	7,20
	Taper Grande rectangular para pan ( capacidad 400 panes)	Unidad	4	54,60	218,40
	Taper mediano rectangular para colocar jamon,queso,etc	Unidad	4	35,00	140,00
	Tenedores grandes ( trinchas)	Unidad	3	15,00	45,00
	Jarras de plastico (1/2 litro)	Unidad	6	3,20	19,20
	Encendedor de cocina	Unidad	3	3,70	11,10
	Aromatizador de ambiente	Unidad	16	8,60	137,60
	Lava vajilla	Unidad	16	2,60	41,60
	Detergente x bolsa	Kg	2	6,30	12,60
	Escoba	Unidad	2	9,80	19,60
	Estropajo	Unidad	16	4,20	67,20
	Jabon para ropa ( barra grande)	Barra	8	3,70	29,60
	Lejia	Gln	4	5,90	23,60
	Papel Toalla	Rollo	12	1,90	22,80
	Desinfectante	Gln	4	6,90	27,60
	Recogedor	Unidad	3	4,00	12,00
	Tacho de Basura	Unidad	2	9,20	18,40
	Trapeador	Unidad	2	17,25	34,50
	Guantes Quirurgicos descartables	Caja	4	8,00	32,00
	Bolsas para el pan ( papel - 50 x 34 cm)	Millar	21	66,50	1.396,50
	Vasos descartables de Tecnopor n° 07	Millar	21	11,00	231,00
	Servilletas	Millar	20	3,50	70,00
	Bidon de agua	Unidad	300	11,00	3.300,00
6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS				8.238,00
	Cocina de 04 hornillas semi-industrial	Unidad	4	1.300,00	5.200,00
	Refrigeradora Grande	Unidad	2	1.519,00	3.038,00
<b>Total S/.</b>					<b>82.293,80</b>

